



RADICADO 0526631-10-002-2017-00627-00

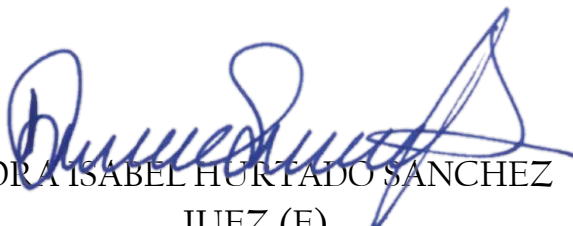
## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Cuatro de febrero dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados la comunicación allegada el 29 de enero de 2021 por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, a través de la cual aporta el FORMULARIO DE CALIFICACIÓN-CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN- por CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO LIQUIDATORIO DE SOCIEDAD CONYUGAL, RADICADO NRO: 2017-00627-00, donde la parte demandante es LUZ DORIS VELÁSQUEZ SOTO.

Podrán acceder a la comunicación allegada a través del vínculo: [https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado\\_cendo\\_j\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EU5z4Eb\\_gv1CmJGRzxFXsB6q3d8HH0lrjiVKkAMQ2cjw?e=wAG4cX](https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendo_j_ramajudicial_gov_co/EU5z4Eb_gv1CmJGRzxFXsB6q3d8HH0lrjiVKkAMQ2cjw?e=wAG4cX)

NOTIFIQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°015  
Fijado hoy 5 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”



(M)